Nota DNC N° 10299 /2021

Asunción, 1 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	398789
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	General
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de Tonner
Entidad	Ente Regulador de Servicios Sanitarios - ERSSAN
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1- Verificar en la carta de invitación, formularios y en la proforma de contrato el ID del presente llamado.
2- El certificado de disponibilidad presupuestaria fue remitido con los sellos de aclaración de los firmantes; no así, con el sello institucional.
3- Anexo B, Datos de la Contratación, punto 30 y el inciso G dice: “Demostrar la experiencia en impresiones de revistas, sin embargo, no corresponde al bien solicitado en este proceso, por lo que podría causar confusión.
4- En el Anexo B, punto 15, solicitan autorización del fabricante. Sin embargo, en el Anexo D, formulario 4, la leyenda dice no aplica. Se solicita unificar criterios.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: rsegovia (rsegovia@dncp.gov.py)

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py